



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de noviembre de 2011
No. 88

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/008/11-07/SP/II-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA AURE, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/004/11-08/SP/II-RA-I, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "HCS, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/037/11-08/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 647-B1, 649-B1, 4286, 1104-A1, 4285, 648-B1, 650-B1, 1107-A1, 1160-A1, 4396, 1152-A1, 4544, 1144-A1, 4433, 685-B1, 4551, 4552, 4553, 4554, 1183-A1, 4561, 4540, 4575, 4547, 4559, 4534 y 4454.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4546, 4562, 4497, 4496, 4495, 4498, 4483, 676-B1, 4451 y 1157-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/010-011/11-06/SP-RA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción III, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/008/11-07/SP/II-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA AURE, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 28 de Julio de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUERICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Establecer que cumple

ASE/033-006/11-07/SP-RA-I

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción III, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, 7 fracciones XX, XXI y XXIV y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/004/11-08/SP/II-RA-I**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"HCS, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.**Vigencia al 13 de Agosto de 2013**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Establecer que cumple

ASE/034/11-04/SP

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/037/11-08/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.**Vigencia al 22 de Agosto de 2013**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CAYETANO GUIJOSA CORONA, se le hace saber que MA. TOMASA ARREOLA SOTO parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 568/10, de este Juzgado demanda a CAYETANO GUIJOSA CORONA, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número treinta y ocho, de la manzana cuatrocientos cuarenta, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se le reclaman en el presente; por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada CAYETANO GUIJOSA CORONA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil once.

Auto de fecha: quince de febrero del dos mil once, Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rubrica.

649-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SILVESTRE, MARIA DEL CARMEN ROCIO e IGNACIO de apellidos SALAZAR ORTEGA, se les hace saber que GUADALUPE IRENE GUTIERREZ BALANORA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 487/2011, de este Juzgado demanda a SILVESTRE, MARIA DEL CARMEN ROCIO e IGNACIO de apellidos SALAZAR ORTEGA, las siguientes prestaciones: A) de los señores SILVESTRE, MARIA DEL CARMEN ROCIO e IGNACIO, de apellidos SALAZAR ORTEGA, la usucapión del lote de terreno 28 de la manzana 241, de la calle Rosas de Mayo, con número oficial 146 de la Colonia Aurora antes Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que en este acto me permito con todo respeto anexar a la presente el contrato de compraventa de donde justifico la fecha de la cual adquirí el inmueble que pretendo usucapir dicho lote cuenta con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. B) Como consecuencia de lo anterior que se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y

titulación del asiento registral que obra a favor del demandado y se inscriba a mi favor el ya citado lote que pretendo usucapir. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada SILVESTRE, MARIA DEL CARMEN ROCIO e IGNACIO de apellidos SALAZAR ORTEGA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en a Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil once.

Auto de fecha: tres de abril del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rubrica.

649-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SIMON CRUZ MARTINEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, dictado en el expediente número 311/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por CARLOS ALBERTO CARRASCO LOZANO, en contra de SIMON CRUZ MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 183, de la Colonia o Fraccionamiento Aurora, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 152.15 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 8; al sur: 17.00 metros y colinda con lote 10; al oriente: 8.95 metros y colinda con lote 31; y al poniente: 8.95 metros y colinda con calle Feria de las Flores; inmueble que la actora refiere haber adquirido de FELISA MARTINEZ FLORES, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 14 de febrero de 1995, pactándose como precio de operación la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que fue pagado en su integridad, aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, haciendo referencia que en el lote de terreno descrito estableció su domicilio desde la fecha que ha quedado anotada, donde construyó su casa y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y desde que compró el inmueble de referencia ha pagado el impuesto predial, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de SIMON CRUZ MARTINEZ, quien en su momento le vendió a FELISA MARTINEZ FLORES, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio

actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publiquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de septiembre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Húbrica. 4286.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

CAROLINA TORRES TREJO, VICENTE TORRES TREJO, MACEDONIO TORRES TREJO, FLACIDO TORRES TREJO, FELICIANO TORRES TREJO, EDUARDA TORRES VILCHIS, HERIBERTO TORRES TORRES, LINO TORRES GUZMAN, TELESCORO TORRES GAVINO, ANTELMO TORRES SANCHEZ, ALBERTO TORRES SANCHEZ y LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V. se les hace de su conocimiento que RUBEN TORRES FLORES y GLORIA LUCIA VILLAFANA también llamada GLORIA LUCIA VILLAFANA CAMARILLO, promovieron Juicio Ordinario Civil, en su contra mismo que le recayera el número de expediente 595/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: a).- La declaración por sentencia ejecutoriada que se ha consumado a favor de los promoventes, la usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número 26, manzana 302, ubicado en una fracción de la parcela XIII., de la Ex Hacienda de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene construcción la cual se identifica como la localizada en la calle Circuito Rincón de Bellavista, número 26, del condominio Horizontal Desarrollo Residencial Rincón de Bellavista, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: 200.00 metros cuadrados, al norte: 25.00 metros con el lote 25, al sur: 25.00 metros con el lote 27, al este: 8.00 metros con área verde Jardines de Bellavista, y al oeste: 8.00 metros con Circuito Rincón de Bellavista. b).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que reporta el inmueble, con los siguientes datos registrales: partida 925, volumen 1363, libro primero, sección primera, de fecha 20 de marzo de 1997. c).- La inscripción a favor de los hoy promoventes de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad por haber operado a su favor la usucapición del inmueble en cuestión y que la sentencia referida sirva de justo título de propiedad del inmueble materia de la litis. d).- El pago de gastos y costas que se origine por motivo del presente juicio, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados, se le emplaza por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico

de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberán señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los treinta días de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1104-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE REGALADO MENDOZA.

ISRAEL ESCOBAR ESPINDOLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 211/11. Juicio Ordinario Civil usucapición, en contra de JOSE REGALADO MENDOZA, demandándole las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción positiva usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Reforma número tres; zona uno, manzana cero ocho, lote veintisiete en el poblado de Tulantongo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de: 2.50 metros y colinda con José Alejandro de la Vega Herrera, y la segunda: 7.50 metros con calle Reforma, al sur: 10.40 metros anteriormente con el lote veintiocho, actualmente con el señor Isidro Soriano, al oriente: 25.70 metros anteriormente con el lote veintiocho, actualmente con Isidro Soriano, al poniente: en dos líneas la primera de 12.00 metros la segunda de 13.70 metros, ambas colindan con el señor José Alejandro de la Vega Herrera. Con una superficie total aproximada de: 227.55 metros cuadrados. Como consecuencia de ello, la inscripción de la sentencia que declare la acción de usucapición en los libros del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, México, sobre la que se encuentra bajo el volumen 143, libro 1, sección primera, partida 565, de fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, a nombre de JOSE REGALADO MENDOZA. Haciéndole saber a la parte demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para presentarse a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico denominado Rapsoda y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, México, a veintitrés de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: seis de septiembre del año dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

4285.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

BERNARDO EUFEMIO CORTEZ CRESPO y FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., se les hace saber que GLORIA CRUZ GARCIA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 489/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto de inmueble identificado como lote de terreno 20 veinte, manzana 20 veinte, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 130 ciento treinta, Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 19; al sur: 20.00 metros con lote 21; al oriente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 10.00 metros con lote 2; fundándose en los siguientes hechos: con fecha siete de febrero del dos mil, GLORIA CRUZ GARCIA, celebró contrato privado de compraventa con BERNARDO EUFEMIO CORTEZ CRESPO respecto del bien inmueble en comento por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda o tablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once. Auto de fecha: tres de octubre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

648-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA y MARIA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ.

En el expediente 798/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALFREDO ANGELES CARRERA en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA y MARIA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a favor del suscrito del inmueble identificado como el lote marcado con el número 51, de la manzana 526, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que también se identifica como calle Chichimeca, lote 51, manzana 526, Colonia Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La declaración judicial de que me he convertido en propietario del inmueble descrito en el inciso que antecede. C).- La cancelación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble materia de este juicio y la inscripción del suscrito como nueva propietario del mismo. D).- La no causación del impuesto sobre la renta que se llegará a generar toda vez que se acude al presente juicio para purgar vicios de los actos por medio del cual fue adquirido el inmueble materia del presente juicio, la cual consiste en darle formalidad al acto. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundo mi demanda en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 21 de julio de 2000 en mi carácter de comprador celebré contrato privado de compra venta con la señora MARIA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, en su carácter de vendedora respecto del lote marcado con el número 51, de la manzana 526, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que también se identifica como Calle Chichimeca, lote 51, manzana 526, Colonia Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, conviniendo como precio del mismo la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de contado que le cubrí en la misma fecha en efectivo. 2.- El contrato privado de compra venta de fecha 21 de julio de 2000, fue celebrado en el domicilio del propio inmueble materia de este juicio y en esa fecha la vendedora señora MARIA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, me hizo entrega de la posesión material y jurídica del inmueble mencionado. 3.- El inmueble materia de la presente litis y descrito en líneas precedentes, tiene una superficie de 122.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 50; al sur: 17.50 metros con Paseo de los Sacerdotes; al oriente: 7.05 metros con calle Chichimecas, al poniente: 7.00 metros con lote 26. 4.- Desde el día 21 de julio de 2000 detento la posesión material y jurídica del inmueble materia de este juicio en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, nunca he sido molestada en mi persona, y todos mis vecinos y familiares saben que soy propietario del inmueble, por lo que reúno los requisitos exigidos por el artículo 5.128 del Código Civil para el Estado de México para usucapir a mi favor el inmueble materia de este juicio. 5.- El inmueble materia de este juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo la partida 1, del volumen 150, libro 1º, sección 1a. de fecha 03 de abril de 1971, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A, como lo acredito con el certificado de inscripción que se acompaña, en cumplimiento al artículo 5.140 del Código Civil para el Estado de México. 6.- Toda vez que el suscrito detento la posesión del inmueble materia de este juicio desde el día 21 de julio de 2000, es decir por más de 09 años, y que la misma es en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública es evidente que reúno los requisitos para usucapir a mi favor el inmueble objeto de este juicio, al tener su posesión por más de 08 años, ya que la misma es de buena fe. 7.- Por lo anterior, es procedente condenar a los demandados al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en este juicio. Todos y cada uno de los hechos narrados con anterioridad les consta a JUAN JOSE ARROYO GONZALEZ, JUANA CAMPUSANO DIAZ, y MARIA DEL CARMEN ANGELES CARRERA, entre otras personas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once.-Autoriza: La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Oñaña Hernández.-Rúbrica.

650-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 196/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGEL MARTINEZ ALMARAZ en contra de OTTO DAHL y JOSE MENDOZA MARTINEZ, por auto dictado en fecha ocho de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a OTTO DAHL, que contendrán una relación sucinta de la demanda ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio ubicado en calle El Presidio No. 10, Colonia Caja de Agua, Municipio de Nicotías Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a nombre de OTTO DAHL, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 164.29 m2 (ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.62 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 23.64 metros y colinda con lote 9, al oriente: 7.00 m y colinda con Vialidad sin Nombre, al poniente: 7.00 metros y colinda con propiedad privada, una vez probados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de propiedad. B).- Como consecuencia jurídica de la prestación anterior, la cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial a favor de OTTO DAHL. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, se le hace saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor, de la presente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de septiembre del año dos mil once.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, doce de septiembre del año dos mil once.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo -Rubrica.

1107-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

A: MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE R., JOAQUIN ROSALES HURTADO, LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES y CARLOS ROSALES HURTADO.

En los autos del expediente 429/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva promovido por ERNESTO AGUIRRE SALINAS, demanda de CARLOS AGUIRRE ROBLES, MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE R., JOAQUIN ROSALES HURTADO, LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES y CARLOS ROSALES HURTADO, las siguientes prestaciones: A.-La declaratoria judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión), de la fracción de 142.45 m2, del lote 1, manzana 5, Fraccionamiento Prado Ixtacala, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, identificado catastralmente como calle Chalma número 22, lote 1, manzana 5, Fraccionamiento Prado Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México,

con clave catastral número 0920317246000000 con una superficie de 142.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.02 metros con calle Chalma, al sur: en 10.02 metros con lote 2, al poniente: en 14.21 metros con lote 1; al oriente: en 14.22 metros con lote 42. B.- Que el actor se ha convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos y cada uno de los elementos que la ley señala, y C.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredita con el certificado de inscripción de propiedad expedido por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito al Municipio de Tlalnepantla, el inmueble que se pretende usucapir, se encuentra inscrito bajo la partida 407, volumen 121, libro primero, sección primera, certificado que en original agrego al presente. 2.- La fracción del inmueble materia del presente, se segregó del lote 1, manzana 5. Fraccionamiento Prado Ixtacala, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 3.- Las medidas, colindancias de la fracción a usucapir, corresponden a las descritas en el inciso A) del capítulo de prestaciones 4.- Es de resaltar que la fracción del inmueble materia del presente, se encuentra legalmente segregada o dividida del predio original, ante la autoridad administrativa correspondiente, ya que ante el departamento de catastro del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el inmueble de referencia cuenta con su propia clave catastral la número 0920317246000000 contemplando una superficie individualizada de 142.45 m2, correspondiente a la fracción del inmueble que se pretende usucapir. Lo que acredita con los recibos de pago número 3052 y 3033 por concepto de subdivisión de predios, expedidos por la Subdirección de Desarrollo Urbano, así como con los recibos de pago números 1723830 y 1723831 por concepto de subdivisión de predios, expedidos por la Tesorería Municipal, de igual forma con los recibos de pago del impuesto predial del predio materia del presente juicio, expedidos por la Tesorería Municipal, todas estas dependencias del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, con la manifestación del traspaso de dominio, y con los dos recibos de pago por concepto de subdivisión de lotes expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México. 5.- En la misma fecha de la celebración del contrato de cesión de derechos, se me dio la posesión física del inmueble y desde entonces lo he venido poseyendo en calidad de propietario. 6.- Desde que fue otorgada la posesión, se ha hecho cargo de todos que genera el inmueble y que no se ha visto perturbado en su propiedad ni posesión. 7.- En base a lo anteriormente narrado, se demanda la usucapion del inmueble a favor del promovente, ignorando su domicilio mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de ser omisos, las notificaciones, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.- Rubrica.

1107-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 706/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por MARIA LETICIA HERNANDEZ VENDRELL, en contra de SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, en el Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de treinta y uno de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal contenida en el artículo 4.º fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B) El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- Que el veinte de marzo del año mil novecientos ochenta contrajo matrimonio con SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes. 2.- Que establecieron su domicilio conyugal en número 9 de la calle Francisco Alonso Pinzón, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Que de dicha unión procrearon a dos hijos de nombres SANDRA y RODRIGO de apellidos GOMEZ HERNANDEZ, que a la fecha son mayores de edad. 4.- Que el cuatro del julio del año dos mil seis el cónyuge SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, sin mediar razón o motivo alguno, abandonó el domicilio conyugal. Se deja a disposición de SALVADOR GOMEZ OCEGUERA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: veintinueve de septiembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilián Ramírez Carmona.-Rúbrica.

1160-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 627/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la audiencia de remate de fecha once de octubre y auto diverso de fecha treinta y uno de agosto y siete de septiembre todos del año en curso, dictado en el tomo V respecto de los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE NOGUEIRA MOTA en contra de SEBASTIAN NOGUEIRA MOTA y OTROS, expediente número 627/2002, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta respecto del inmueble ubicado en Cuauhtémoc S/No. Colonia Las Colonias, C.P. 52953 en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; con rebaja del veinte por ciento de la tasación, por lo que el valor del mismo para esta segunda subasta será de

\$1,460,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiendo publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

4396.-24 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EL EXPEDIENTE NUMERO: 672/04. RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE FERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y LAURA ELENA GUTIERREZ OLGUIN:

SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE Y ORDENO EL SIGUIENTE:

Distrito Federal, a veinte de septiembre del dos mil once. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la actora y por devuelto exhorto sin diligenciar y edictos los cuales se ordena agregar en autos para que obren como corresponda y como se solicita se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil once para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 23 del condominio ubicado en el lote número 35, de la manzana 2, en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$282,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.); procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad; anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y gire los oficios respectivos. Asimismo como lo solicita se tiene por autorizadas a las personas que mencionan para diligenciar el exhorto ordenado esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Maestra en Derecho Blanca Laura Enríquez Montoya, ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Dos firmas.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días.-El C. Secretario de Acuerdos "A", M. en D. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

1152-A1.-25 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

JOSE MANUEL CASTRO ANDRADE, por su propio derecho, promueve en el expediente número 932/2011, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble, ubicado en el poblado de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió a través de contrato de compraventa celebrado en fecha 15 quince de marzo del año 2001 dos mil uno, con el señor ANTONIO CASTRO MEDINA, que lo está poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario por más de cinco años, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 293.00 metros colinda con Saúl Castro Andrade, al sur en tres medidas, la primera de oriente a poniente de 99.50 metros con Saúl Castro Andrade, al segunda de oriente a poniente de 30.00 metros con Gabino Chui Pérez Castro, la tercera medida en línea quebrada de 173.00 metros y 75.30 metros ambas colindan con camino Real, al oriente en dos medidas la primera de norte a sur de 112.00 metros colinda con calle y la segunda medida de norte a sur de 30.00 metros colinda con Gabino Chui Pérez Castro, al poniente en dos medidas, la primera de norte a sur de 30.00 metros colinda con Gabino Chui Pérez Castro, la segunda de 44.30 metros colinda con Genaro Raúl Castro Andrade, con una superficie aproximada de 29,801.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio Otumba, México, a 21 veintiuno de octubre de 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4544.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O R E M A T E**

EXPEDIENTE 57/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de NICOLAS MENDOZA CAMPOS y GUADALUPE ZULEMA MONROY MORENO DE MENDOZA, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día veintidós de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el inmueble ubicado en departamento 102, (tipo MA-20) edificio 74, andador sin nombre, zona II, régimen en condominio número dos, lote seis, manzana "D", conjunto doce, del Fraccionamiento Valle de Ecatepec, C.T.M. XIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

**Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado que corresponda en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esa Entidad. México, D. F., a 27 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Ivan Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1144-A1.-24, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

SEÑORA: ROCIO ESPINOZA RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor BONIFACIO BACA GUTIERREZ, le demanda bajo el expediente número 895/2010, de este Juzgado, la nulidad de matrimonio celebrado entre usted y el promovente el día doce de febrero del dos mil ocho bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en calle Cinco de Febrero sin número, en el poblado de Xala, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, solicitando también se gire oficio al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para que sea cancelado el registro en donde aparece usted como beneficiaria del señor BONIFACIO BACA GUTIERREZ. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada ROCIO ESPINOZA RAMIREZ por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señora ROCIO ESPINOZA RAMIREZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 10 diez días del mes de octubre del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 27 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

4433.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

J. FELIX PADILLA PEREZ, Promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1009/2011, respecto del inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en calle Morelos, sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 (trece punto sesenta y cinco) metros y linda con prolongación calle Morelos; al sur: en 13.65 (trece punto sesenta y cinco) metros y linda con Privada de Juárez; al oriente: en 26.00 (veintiséis) metros y linda con Julio Padilla Pérez y al poniente: 26.00 (veintiséis) metros y linda con Adolfo Padilla Pérez, con una superficie aproximada de: 355.00 (trescientos cincuenta y cinco) metros cuadrados. Que dicho inmueble lo adquirió por contrato de compraventa de fecha 02 dos de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos de MATILDE PADILLA BUENDIA y que ha estado en posesión del mismo por más de cinco años, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a la vista de todos.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor

circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Se expide el presente a los cuatro días de octubre de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso.

Fecha del acuerdo veintiocho de septiembre de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 863/2011.

DIEGO LOPEZ HERRERA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en la calle 16 de Septiembre número dos, en el poblado de San Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 14.60 metros linda con privada; al oriente: 18.25 metros linda con calle Miguel Negrete; al poniente: 28.60 metros y linda con Sonia Flores Avila; con una superficie total aproximada de: 334.00 metros cuadrados. Que el inmueble lo adquirió en fecha 19 de noviembre de 1998, por compra que realizó con el señor SOTERO LOPEZ GALLEGOS; que desde la fecha que lo adquirió, entró a poseer el inmueble en su carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, inmueble que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, como se comprueba con la certificación expedida en fecha cuatro de julio del año 2011, publíquese por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación.

Texcoco, México, a treinta de agosto del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 de agosto de 2011.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. PETRONILO MARCELO HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 370/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información Testimonial, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros y colinda con Lucas Barrera y 5.33 metros con paso de servidumbre, al sur: 8.67 metros y linda con paso de servidumbre, al oriente: 8.15 metros y colinda con Reinalda Baéz Ruz y 11.85 metros con paso de servidumbre; al poniente: 19.84 metros y colinda con Lázaro Baéz Ruiz y Lucas Barrera, con una superficie total aproximada de: 279.00 (doscientos setenta y nueve metros cuadrados). En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- En fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, posee en carácter de propietario el inmueble

ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México; en virtud de la compraventa celebrada con el señor Ignacio Báez Ruiz, como se acredita con el contrato privado de compraventa. II.- El inmueble en mención cuenta con las medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros y colinda con Lucas Barrera y 5.33 metros con paso de servidumbre, al sur: 8.67 y linda con paso de servidumbre, al oriente: 8.15 metros y colinda con Reinalda Báez Ruz y 11.85 metros con paso de servidumbre; al poniente: 19.84 metros y colinda con Lázaro Baéz Ruiz y Lucas Barrera, con una superficie total aproximada de 279.00 (doscientos setenta y nueve metros cuadrados). III.- El terreno en cuestión carece de antecedentes registrales, en el Instituto de la Función Registral, como se acredita con el certificado correspondiente. IV.- El inmueble motivo de la presente información, cuyas medidas y colindancias están debidamente identificadas, y tengo la posesión desde hace más de cinco años, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, tal como les consta a los testigos de nombres JUAN SANTOS ALVARADO, ARMANDO DE LOS SANTOS CONTRERAS y LAZARO BAEZ RUIZ, manifestando que desde que posee el inmueble ha ejercitado actos de dominio sobre el mismo, sin que persona alguna le haya disputado la posesión, misma que es a la vista del público. V.- Para justificar el acto posesorio, su naturaleza y extremos legales, ofrece la prueba testimonial a cargo de los testigos antes mencionados, así como el interrogatorio que han de desahogar los mismos. VI.- Manifiesta que anexa certificado de no adeudo, croquis de ubicación del inmueble, constancia de no ejido, expedido por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Texcoco, México, a cinco de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Berenice Aguilar García.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que SUSANA SANTA NAVARRETE GONZALEZ, en el expediente 1711/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble con casa, habitación, ubicado en Avenida Mirador número uno, en la población de Tlalmanalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 mts. con Juan y Rodolfo Gaona, (actualmente Juvenal Hernández Rosales), otro norte: en tres líneas, la primera de 11.45 mts., la segunda 6.23 mts. y la tercera 5.09 mts. colindando todas ellas con Calixto Hidalgo Salazar, al sur: en dos líneas, la primera de 22.40 mts. con Avenida Mirador, y la segunda de 11.15 mts. con Juana Valencia González, al oriente: en tres líneas, la primera de 25.19 mts. con Estela Valencia González y la segunda de: 18.08 metros con Juana Valencia González, al tercera de 02.04 mts. con Calixto Hidalgo Salazar y al poniente: en tres líneas, la primera de 17.61 mts. con Calixto Hidalgo Salazar y con Juan Rodolfo Gaona (actualmente Juvenal Hernández Rosales), la segunda 02.30 metros con Calixto Hidalgo Salazar, la tercera 23.38 mts. con calle Palomas. Con una superficie de: 832.91 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE DIAZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 913/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de una porción predial, ubicado en Privada sin nombre adyacente a calle camino a Las Granjas, en términos del Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 metros con Salvador Domínguez Pacheco, actualmente Guillermo Domínguez Sánchez, al sur: 25.25 metros con Salvador Domínguez Pacheco, actualmente Norma Martínez Domínguez, al oriente: 21.00 metros con Francisco Fierro, actualmente Rodolfo Hernández Rivera y al poniente: 21.00 metros con privada sin nombre, teniendo una superficie aproximada de: 530.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.
4551.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA FELIX LUNA MARTINEZ y/o MA. FELIX LUNA MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 902/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle de Rayón, sin número específico de identificación, perteneciente al Barrio de Santiago, Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.15 metros con Ma. Juana Luna Martínez, actualmente Ma. del Rosario Soto Tinoco; al sur: 38.30 metros con Catalina Luna Martínez, actualmente Francisca Sánchez Hernández; al oriente: 10.00 metros con calle Rayón; al poniente: 10.00 metros con Guadalupe Lira; actualmente José Guadalupe Lira Flores, teniendo una superficie de: 382.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de octubre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.
4552.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1002/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por REMEDIOS URIBE YESCAS, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil once: en el que se ordenó para que la persona que se sienta afectada con la diligencia, lo alegue por escrito, respecto del predio denominado "Xoaltenco", ubicado en el poblado de San Pabito Calmimilco, perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.26 metros y linda con propiedad de Agustina Zavala Alba; al sur: 21.73 metros y linda con la Avenida 16 de Septiembre: al oriente: 15.09 metros y linda con Cipriano Zavala Romero, al poniente: 16.32 metros y linda con callejón Francisco Sarabia, teniendo una superficie total aproximada de: 346.28 metros cuadrados: Que REMEDIOS URIBE YESCAS, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y uno, de ALEJO URIBE PEREZ, y que lo posee desde hace más de quince años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño. Se expide el edicto para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; a diecinueve de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha que ordena la publicación 4 de octubre de 2011.- Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4553.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1104/2011, ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración judicial de propiedad a favor del suscrito, del bien inmueble ubicado en callejón del Artesano, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros y linda con Arnulfo Hernández Palma, al sur: 9.60 metros y linda con callejón del Artesano, al oriente: 14.80 metros y linda con callejón del Artesano, al poniente: en dos líneas: la primera de: 12.10 metros y linda con Jacinto Martínez Hernández y la segunda de 4.30 metros y linda con Jacinto Martínez Hernández, haciendo una superficie aproximada de: 155.62 metros cuadrados; 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veintitrés de octubre de dos mil uno, con el C. LIBRADO CAMILO MARTINEZ en su carácter de vendedor y el C. ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ en su carácter de comprador; inmueble del cual el suscrito ha poseído desde el momento de celebración de tal contrato, en forma pública, continua y de buena fe, por más de nueve años de manera ininterrumpida en calidad de propietario; admitiéndose la demanda por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los veinticuatro días de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4554.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por VALDIVIEZO CELAYA CARMEN OFELIA, en contra de ASael S.A. DE C.V., expediente número 1095/10, la C. Juez Sexagésimo Séptimo Civil dictaron los autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil once.

Agréguese a sus autos del expediente número 1095/10, el escrito de cuenta y copia simple que del mismo se acompaña; Se tiene por presentado a la parte actora. Visto su contenido como lo solicita gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a la parte demandada como está ordenado en el auto admisorio de demanda; Facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a este proveído, haga uso de las medidas de apremio previstas en la Legislación de aquella Entidad y bajo su más estricta responsabilidad. Concediéndosele veinte días para su diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy Fe.-Dos rúbricas.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto del dos mil once.

Agréguese a su expediente número 1095/10, el escrito de cuenta de la parte actora. Visto su contenido y toda vez y como lo solicita se ordena emplazar a la demandada por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de treinta días, a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Asimismo como lo solicita y tomando en consideración que el inmueble materia de este juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal; en tal virtud emplácese a la demandada por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en los lugares de costumbre que establece la Legislación de dicha Entidad; por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento a este proveído haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de treinta días, a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley Licenciada María del Pilar Nava Reyes, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en compañía del C. Conciliador Licenciado Jorge Hernández en funciones de Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompañan, en términos del cual se tiene por desahogada la prevención ordenada en autos en consecuencia; se provee el escrito inicial como sigue en el expediente número 1095/2010, se tiene por presentada y admitida a la C. Carmen

Ofelia Valdiviezo Celaya, promoviendo por su propio derecho, vía ordinaria civil a ASael S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, las prestaciones que indica en el ocuro de cuenta, por lo que emplácese al demandado en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda y entréguesele las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas para que dentro del término de quince días conteste la demanda; apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles. Elabórese la cedula de notificación correspondiente para su diligenciación.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Gloria Montante Tapia, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María del Pilar Nava Reyes, que autoriza y da fe.-Dos rúbricas.

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

1183-A1-3, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".
EXPEDIENTE: 1085/09.

JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA y ALEJANDRA CRUZ RAMIREZ.

En los autos del expediente número 1085/2009 del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCC NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (ANTES BANCC NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.), en contra de JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA y ALEJANDRA CRUZ RAMIREZ, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil once, el C. Juez ordenó emplazarlos por edictos, haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para producir su contestación y quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A", las copias de traslado correspondientes.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

4561-3, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TIBURCIO PEREZ CAMPOS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 911/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Cuapango", ubicado en calle 5 de Marzo sin número, localidad de Jaltepec, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió por medio de contrato privado de compraventa que celebró con el señor AMADO DEL ROSARIO JUAREZ, en fecha 20 veinte de febrero del año 2007 dos mil siete, que lo posee en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en carácter de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.95 metros colinda con calle 5 de Marzo, al sur: 16.01 metros colinda con Guillermo Pérez Pérez, al oriente: 18.80 metros colinda con calle Privada, al poniente: 19.39 metros colinda con Tiburcio Pérez Campos, con una superficie de 304.25 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4540.-3 y 8 noviembre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por el UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ANICETO BARCENAS ULLOA, expediente número 241/2000, el C. Juez ha dictado unos autos que en lo medular dicen:

"México, Distrito Federal, a doce de octubre de dos mil once.

A su expediente número 241/2000..."
 "...consecuentemente como se solicita se ordena que se proceda de nueva cuenta a cumplimentar el acuerdo pronunciado el seis de septiembre último, en el entendido de que el exhorto de referencia habrá de ser dirigido al C. Juez competente en Valle de Chalco, Estado de México.-NOTIFIQUESE..."

"México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil once.

A su expediente número 241/2000, el escrito de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las precisiones que le fueron solicitadas en el proveído que obra a fojas 474 del glose y como se solicita, en atención a las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, tomando en consideración el tiempo necesario para su preparación, se señalan las diez horas del diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo, Colonia Independencia, Valle de Chalco, Código Postal 56617, Estado de México, también identificado catastralmente como el ubicado en la zona 9, manzana 632, lote 5 y lote 6, ex ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, Código Postal 56617, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'531,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito, expedido por la Institución Bancaria destinada para tal efecto, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento sobre el valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tanto, elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por tres veces dentro de nueve días, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México".

Finalmente y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios, al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, facultando a la autoridad exhortada para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado en el presente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 17 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

4575.-4, 8 y 10 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

En el expediente número 425/2011, ETELVINA LORETO ARIZMENDI AYALA, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un inmueble o terreno, denominado "Segundo lote Pegado al Arroyo", del "Condominio Leobardo Flores Lara", ubicado al final de la calle Vicente Guerrero o Principal del poblado o Delegación de San Pedro Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mismo que mide y linda al norte: 08.00 metros con calle privada sin nombre, con acceso al condominio, al oriente: 22.50 metros en una línea recta, antes con la propiedad o el lote del señor Leobardo Flores Lara, ahora dividida en dos segmentos de 14.60 metros con María Teresa Flores Alvarez y Paula Olivia Flores Alvarez y 07.90 metros con Hildegarda C. Flores Alvarez (sus hijas), al sur: 08.00 metros con un arroyo o propiedad federal, al poniente: 15.60 metros con lote de la señora Norma Reyes Sotelo de Bernardino, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de octubre del año 2011.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4547.-3 y 8 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 651/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por MARICELA GOMEZ OVANDO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble fracción de terreno ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 114, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 20 metros colindando con el señor Lucas Gómez Estrada, al sur: en una línea de 20 metros colindando con calle Agustín de Iturbide, al oriente: en una línea de 13 metros colindando con calle Avenida 15 de Septiembre, al poniente: en una línea de 13 metros colindando con Lucas Gómez Estrada, con una superficie de: 260 (doscientos sesenta) metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el treinta y uno de octubre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: veinte de octubre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

4559.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 877/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio Judicial promovido por VICTORINA MERCADO HERNANDEZ, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en la calle de El Colibrí en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, en esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 99.00 metros y linda con Pedro Popoca, al sur: 56.00 metros y linda con J. Remedios García Mercado, al oriente: en seis líneas, la primera de 11.00 metros, la segunda de 19.00 metros, la tercera de 8.50 metros y la cuarta de 5.40 metros, la quinta de 17.10 metros y la sexta de 11.30 linda con zarja de agua, al poniente: 16.50 metros y linda con Celia Alvarado Osorio. Con una superficie total de 2,120.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa, adquirió del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MERCADO mediante contrato de donación y dicho inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de veintidós años, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha doce de octubre del año dos mil once ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley Valle de Bravo, México, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4534.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

A MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA y EMILIA NUÑEZ FONSECA.

En los autos del expediente 516/10, del índice de este Juzgado, ANTONIO PUEBLA DE LA ROSA, promueve en la vía ordinario civil, Juicio de Usucapión, respecto de la fracción de terreno denominado "Granja las Nieves" o también conocido como "Rancho las Nieves", ubicado en la calle Sierra Madre Oriental, lote 3, manzana 18-A, en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 157.20 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta: que celebró contrato de compraventa con MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente por más de dieciséis años, en consecuencia se les hace saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces en siete en siete días en la GACETA Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Se extiende a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Expide Segundo Secretario de Acuerdos, M. D., José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de mayo de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

4454.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 790/75/2011, RAYMUNDO GERARDO FERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico ubicado en el paraje denominado (Huixtla), sobre la calle Miguel Hidalgo sin número en el pueblo de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tlanguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Mario Osorio Meza, al sur: 28.70 m con Martín Sosa Alcocer, al oriente: 23.30 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 21.90 m con Roberto Alvarado. Con una superficie aproximada de 567.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a seis de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Planchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4546.-3, 8 y 11 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. 2385/30/2011, JOSE DEL CARMEN PEREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 16, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 37.59 metros y colinda con lote 2, al sur: mide 41.81 metros y colinda con Andador, al oriente: mide 19.70 metros y colinda calle sin nombre, al poniente: mide 15.99 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 701.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2384/31/2011, LAZARA BERNAL FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 33, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 18.31 metros y colinda con lote 16, al sur: mide en dos líneas, la primera de: 4.32 metros y la segunda de: 15.47 metros y ambas líneas colindan con lote 11, al oriente: mide en cuatro líneas, la primera de: 4.51 metros, la segunda de: 6.26 metros, la tercera de: 8.46 metros y la cuarta de: 8.86 metros y todas las líneas colindan con arroyo, al poniente: mide en siete líneas, la primera de: 3.41 metros y colinda con calle principal, la segunda de: 19.20 metros, la tercera de: 5.95 metros, las dos líneas colindan con lote 13, la cuarta de: 1.82 metros, la quinta de: 3.90 metros, la sexta de: 1.19 metros las tres líneas colindan con lote 14 y la séptima de 6.16 metros y colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 301.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2257/28/2011, **FRUMENCIO PERES SANTOS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 8, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 18.04 metros y colinda con calle cerrada Pérez, al sur: mide 15.19 metros y colinda con lote 8, al oriente: mide en dos líneas la primera de 14.87 metros y la segunda de 4.50 metros y colinda con andador sin nombre, al poniente: mide en dos líneas la primera de 5.65 metros y la segunda de 5.55 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 240.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2258/27/2011, **AURORA OSORIO GABINO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 36, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 15.69 metros y colinda con lote 10, al sur: mide 22.87 metros y colinda con lote 12, al oriente: mide 19.80 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 15.03 metros y colinda con lote 9. Superficie aproximada de: 325.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2388/29/2011, **HILDEGARDA BASILIO NOLLOLA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 32, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera de: 24.49 metros y colinda con arroyo y la segunda de 18.05 metros y colinda con lote 5, al sur: mide en tres líneas, la primera de 5.00 metros, la segunda de 8.50 metros y ambas líneas colindan con lote 10 y la tercera de 3.54 metros y colinda con lote 7, al oriente: mide 25.35 metros y colinda con lotes 6 y 7, al poniente: mide en tres líneas, la primera de 3.00 metros, la segunda de 16.69 metros y la tercera de 15.56 metros y ambas líneas colindan con arroyo y calle cerrada. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 54391/430/2011, **CLAUDIO CRUZ SANCHEZ Y CONTRERAS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotilla", ubicado en la segunda demarcación de la Cabecera Municipal, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y

linda: norte: 23.25 m con Rafael Herrera Meza, sur: 23.25 m con calle privada El Zapote, oriente: 17.70 m con cerrada El Zapote, poniente: 17.70 m con Desiderio Espinoza. Superficie aproximada de: 411.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 54394/431/2011, **OSCAR CALDERON CRUCES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en cerrada El Potrero, en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.24 m con Leonor Cruces Días, norte: 9.10 y 6.50 m con Leonor Cruces Días, sur: 22.00 m con Felipe Nicolás Trinidad Sánchez Atlitec, oriente: 3.20 m con Leonor Cruces Días, oriente: 3.35 m con cerrada El Potrero, poniente: 12.68 m con zanja o desaguadero. Superficie aproximada de: 189.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 54395/432/2011, **ANA MARIA EDUARDA DELGADILLO VALDEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tlatel", ubicado en Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.00 m con calle sin nombre, sur: 24.00 m con Venancio Rivas Ortiz, oriente: 34.00 m con Gerardo Rosales y Jorge Rodríguez Pineda, poniente: 9.30 m con calle. Superficie aproximada de: 617.025 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 54396/433/2011, **JOSE FELIX TAPIA MASCOTE**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpiazzo", ubicado en el Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Bartola Rojas Hernández, sur: 30.00 m con Rosa Alvarez Zavala, oriente: 10.00 m con Bartola Rojas Hernández, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 54397/434/2011, **FRANCISCO DELGADILLO CALDERON**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlahutenco", ubicado en La Comunidad de la Concepción Jolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con José Armando Vázquez González, sur: 20.00 m con Francisco Delgadillo Calderón, oriente: 11.00 m con calle Nogal, poniente: 11.00 m con Aureliano Cortés. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 54399/436/2011, SUSANA DEGOLLADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Gabriel", ubicado en Segunda cerrada de San Gabriel sin número, San Miguel Coatlínchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.44 m con señor Baudelio Torres, sur: 18.60 m con el señor Anselmo Cardozo, oriente: 11.00 m con el señor David Ramírez, poniente: 11.58 m con Segunda cerrada de San Gabriel. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 54400/437/2011, ARTURO REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Salinas", ubicado en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.20 m con Martín Nopaltila, sur: 8.90 m con calle Zamora, oriente: 16.00 m con cerrada de 6.00 m, poniente: 22.50 m con Rubén Hernández Santiago. Superficie aproximada de: 173.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4497.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1787/165/11, EL C. FAUSTINO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con cerrada pública de 6.00 m de ancho, al sur: 7.00 m con Epiménio Romero Miranda actualmente Laura Melchor Fiesco, al oriente: 21.00 m con Fernando Hernández Cruz actualmente Ma. Guadalupe García Mosqueda, al poniente: 21.00 m con María Isabel Jiménez Hernández actualmente Ma. Isabel Jiménez Hernández. Superficie aproximada 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 3440/177/11, LA C. IRMA SANCHEZ CONTRERAS TAMBIEN CONOCIDA COMO IRMA SANCHEZ DE BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento denominado "La Escalona", de las Animas de segunda, ubicado en el Barrio de las Animas, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal actualmente calle 19 de

Marzo, al sur: 8.00 m con Ambrosio Ramírez G., actualmente Ricardo Ramírez García, al oriente: 20.00 m con Ambrosio Ramírez G., actualmente Ricardo Ramírez García, al poniente: 20.00 m con José Sanabria Godínez actualmente Joel Márquez. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 697/157/11, EL C. HERMILO ARAGON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paredón", ubicado en cerrada de Las Palomas s/n, Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Víctor López Leyva actualmente Rogelio López García, al sur: 10.00 m con calle cerrada actualmente cerrada Palomas, al oriente: 30.00 m con Angelina Flores Sánchez actualmente Maximiliano Castro Sánchez, al poniente: 30.00 m con Juan Barbosa Bernardo actualmente Maximiliano Castro Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 3412/184/11, EL C. ABRAHAM CARRETERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Las Golondrinas, sin número, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.62 m con Jorge Falcón actualmente Marcela Angélica Contreras Vazquez, al sur: 19.22 m con Mario Angel Salmerón Melgarejo actualmente Abraham Carretero Rivera, al oriente: 8.15 m con cerrada Las Golondrinas, al poniente: 10.29 m con Sonia Martínez García y Leticia Juárez Pacheco actualmente Bertha Patricia Juárez Pacheco. Superficie aproximada 183.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 3408/181/11, LA C. ANA LILIA LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en Avenida 5 de Mayo sin número, Barrio Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Reyes Hernández actualmente Alicia Flores Carreño, al sur 16.25 m con Avenida 5 de Mayo, al oriente: 49.60 m con José Palmas, actualmente Miguel Ángel López Coyol, al poniente: 49.35 m con David López Reyes, actualmente Noé Vázquez Ramírez. Superficie aproximada 752.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 12855/175/10, EL C. JUAN DE ANDA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento, denominado "La Loma", de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de las Animas. Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con Eduardo Juárez actualmente Marco Antonio Juárez Salas, al sur: 24.30 m con J. Jesus Ramírez R. actualmente Juana González Alvarado, al oriente: 10.00 m con Narciso Aguilar Flores actualmente José Guadalupe Aguilar Zamudio, al poniente: 10.00 m con camino público actualmente calle 12 de Octubre. Superficie aproximada 243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 3405/179/11, EL C. ARMANDO ALVARADO CANCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, en el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Melchor Ocampo, al sur: 10.00 m con Juan Carlos Moreno Pérez actualmente Noé Moreno Pérez, al oriente: 30.00 m con Daniel Martínez Cárdenas, al poniente: 30.00 m con Raúl Moreno Pérez actualmente Noé Moreno Pérez. Superficie aproximada 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4496.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1581/163/11, EL C. FERNANDO RANGEL BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.28 m con Ramón D. Jardinez actualmente Ramón Diógenes Jardinez Lopez, al sur: 16.03 m con Anselmo Pérez Márquez actualmente Albertha Hernández Vázquez, al oriente: 13.00 m con camino vecinal actualmente Av. 20 de Noviembre, al poniente: 13.06 m con Felipe Martínez Peralta actualmente Alberto Martínez Barrientos. Superficie aproximada 203.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4495.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 695/158/11, LA C. MARIA UBALDA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodío", ubicado en el Barrio de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.63 m con Salvador Montoya Moya actualmente Juan Salvador Montoya Moya, al sur: 9.42 m con tienda actualmente Hilario Martínez Flores, 8.50 m con Miguel Fiesco Cano, al oriente: 33.95 m con Miguel Fiesco Cano, al poniente:

10.73 m con tienda actualmente Hilario Martínez Flores, 5.36 m con Avenida Independencia, 22.02 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada: 735.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4495.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 2181/174/11, EL C. DAVID RAMIREZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Tepixcaoco" ubicado en Av. 5 de Febrero Esq. calle Ayuntamiento s/n. Bo. Ixtapalcalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ayuntamiento, al sur: 11.50 m con Fortino Pérez Rosado, al oriente: 32.26 m con María Teresa Maya, al poniente: 36.50 m con Av. 5 de Febrero. Superficie aproximada 369.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4495.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 37475/110/2011, EMILIO FRANCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoquiánaloya", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.47 metros con Rigoberio Ortega Hernández; sur: 31.70 metros con José León Peralta; oriente: 7.78 metros con Dolores de la Rosa; poniente: 7.71 metros con privada del mismo terreno. Superficie aproximada de 250.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4492.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53159/386/11, GLORIA ACASIA CASTILLO QUIPOGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Real", ubicado en el Barrio de San Juan, de la Avenida del Trabajo, pueblo de Tequisitlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.70 metros con Eduardo Callejas; sur: 24.70 metros con Aurelio Trejo; oriente: 9.65 metros con Avenida del Trabajo; poniente: 9.40 metros con Aurelio Trejo y Cristino Trejo Garcia. Superficie aproximada de 231.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53162/387/2011, MARIA ANTONIETA SANCHEZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Claculoca", ubicado en el Barrio de La

Asunción, Cuarta Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 metros con calle Tlacuilolpan; sur: 16.50 metros con Rosa María Sánchez de Espejel; oriente: 27.50 metros con Otón Dorantes García; poniente: 27.50 metros con calle privada. Superficie aproximada de 453.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53163/388/2011, MIGUEL ANGEL CLEMENTE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en calle Maldonado, de la localidad de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con propiedad del señor Apolinar López; sur: 20.00 metros con propiedad de Jesús García; oriente: 20.00 metros con cerrada de Maldonado; poniente: 20.00 metros con propiedad de Alejandro Hernández. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53164/389/2011, NAYELI HERNANDEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Roble, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con propiedad privada de Guillermo López García; sur: 10.00 metros con calle Roble; oriente: 12.00 metros con Luis López, actualmente Marisol Centeno Peña; poniente: 12.00 metros con Luis López, actualmente Verónica Centeno Peña. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53168/390/2011, MARGARITA RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacan", ubicado en calle Tetlacuilolco sin número, de la Comunidad de la Purificación Tepetitla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.75 metros con Arturo Gómez Romero; sur: 33.30 metros con Josefina Barrera Huescas; oriente: 10.00 metros con camino privado, actualmente calle Tetlacuilolco; poniente: 10.00 metros con Francisco Gómez Romero. Superficie aproximada de 335.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53170/391/2011, ALEJANDRO ALTAMIRANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nexpa", ubicado en el Barrio de Noncalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 metros con camino Real; sur: 12.00 metros con Antonio Altamirano; oriente: 33.00 metros con Antonio Altamirano; poniente: 27.00 metros con Germán Soriano. Superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53171/392/11, LILIA ROMERO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en la Comunidad de San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.90 metros con Simón Rosales; sur: 24.80 metros con Ambrosia y Bárbara Espinosa de la Vega; oriente: 12.00 metros con camino; poniente: 8.30 metros con Joaquín González. Superficie aproximada de 206.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53173/393/2011, GUADALUPE VIEYRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la calle Avenida Nacional sin número, a un costado de la plaza principal y al inicio de la calle San Francisco, en la población de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.20 metros con Cano Francisco; sur: 1.20 metros con plaza principal; oriente: 10.95 metros con Ambrosio Durán González; poniente: 12.00 metros con calle Nacional. Superficie aproximada de 41.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53177/394/2011, SERGIO DE LA ROSA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz de Cerón", ubicado en calle Niños Héroes sin número, perteneciente al poblado de Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 metros con cerrada Niños Héroes; sur: 16.00 metros con Agustina Nava Pandoja; oriente: 14.90 metros con Elena Flores Barrera; poniente: 14.70 metros con Jesús Ortiz Hernández. Superficie aproximada de 236.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53181/395/11, ABELARDO JUAREZ LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la Segunda cerrada de Jazmín sin número, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 metros con calle sin nombre, actualmente Segunda cerrada de Jazmín; sur: 16.00 metros con Tomás Hernández Martínez; oriente: 18.00 metros con Germán Portales Martínez; poniente: 18.00 metros con Amador Vázquez Ramos. Superficie aproximada de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre. 3 y 8 noviembre.

Exp. 53182/39/2011, MARIA DEL CARMEN LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en callejón sin nombre, del poblado de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.24 metros con Sebastián López de la Rosa, actualmente con José López Yescas; sur: 19.00 metros con Carlos Ramírez López, actualmente con Oscar Buendía López; sur: 04.00 metros con callejón sin nombre; oriente: 20.35 metros con Vicenta Aguirre de López; oriente: 05.59 metros con Carlos Ramírez Lopez, actualmente Oscar Buendía López; poniente: 19.50 metros con Francisco López de la Rosa y Sebastián López de la Rosa, actualmente con Renato López Marino. Superficie aproximada de 532.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53184/397/2011, RAUL LOPEZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiochol", ubicado en cerrada 5 de Mayo, San Andrés de las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 metros con calle Tiochol; sur: 15.00 metros con Anastacio Moreno Espinoza; oriente: 13.20 metros con Guillermo Moreno González; poniente: 14.00 metros con camino vecinal. Superficie aproximada de 210.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre. 3 y 8 noviembre.

Exp. 53187/398/2011, GUILLERMO MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiochol", ubicado en San Andrés de las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 metros con calle Tiochol; sur: 15.50 metros con Anastacio Moreno Espinoza; oriente: 10.00 metros con Anastacio Moreno Espinoza; poniente: 13.20 metros con Raúl López Saavedra. Superficie aproximada de 183.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre. 3 y 8 noviembre.

Exp. 53188/399/2011, ANA MARIA MORALES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tosompunte", ubicado en calle Ciprés, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.00 metros con calle Ciprés; sur: 6.00 metros con Ana María Flores González; oriente: 20.00 metros con Javier Estrada Hernández; poniente: 20.00 metros con María Magdalena Ojeda Mora. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53191/400/2011, JOSE LUIS MARTIÑON CAVIA y SUSANA ARENAS EVIA DEL PUERTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Libertad, en la Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 metros con Ernesto Evia del Puerto Paredes; sur: 11.00 metros con calle Libertad; oriente: 10.30 metros con Salvador Blaz Guzmán; poniente: 10.30 metros con Juventino Guevara Lechuga. Superficie aproximada de 110.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre. 3 y 8 noviembre.

Exp. 53194/401/2011, ERIKE CAMACHO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en esquina de calle Morelos, con calle Hidalgo, Colonia San Nicolás Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.63 metros con calle Hidalgo; sur: 11.37 metros con Fernando Martínez Bustos; oriente: 7.5 metros con calle Morelos; poniente: 7.85 metros con Gumersindo de la Cruz Torres. Superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53196/402/2011, J. GUADALUPE MANCILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtafiatitla", ubicado en calle Mosquetas sin número, Comunidad de San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.85

metros con Pilar Reyes; sur: 36.50 metros con camino, actualmente calle Mosquetas; oriente: 59.00 metros con Vicente Acosta Favila; poniente: 64.00 metros con Aurelio Ríos. Superficie aproximada de 2,156.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 53197/403/2011, FIDEL ALVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantlapac", ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 107.80 metros con Inés Galindo Espinoza; sur: 107.50 metros con Pedro Galindo Espinoza; oriente: 52.27 metros con camino; poniente: 39.00 metros con Inés Galindo Espinoza. Superficie aproximada de 4,919.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 210/59/2011, LA C. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y EL C. MARTIN RUIZ GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio López Rayón, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.15 (dieciséis metros con quince centímetros) y linda con predio de Francisco Espinoza Rueda; al sur: 18.05 (dieciocho metros con cinco centímetros) y linda con predio de Raúl Diez Chimal; al oriente: 13.55 (trece metros con cincuenta y cinco centímetros) y linda con Francisco Espinoza Rueda; y al poniente: 14.96 (catorce metros con noventa y seis centímetros) y linda con predio de Bulmaro Cruz Mejía. Con superficie aproximada: 243.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de octubre de 2011.-Rúbrica.

4483.-28 octubre, 3 y 8 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

VICTOR PUENTES AGUAYO, con número de expediente 47750/330/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Las Vacas, ubicado en lote 17, manzana 1, de la calle Vicente Guerrero en Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con lote 18, al sur: 12.50 m con lote 16, al oriente: 9.60 m con lotes 4 y 5, al poniente: 9.60 m con calle Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

676-B1.-27 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 9,513, de fecha veintidós de septiembre del dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIA CRISTINA, CIRO, DELIA, SARA, CARITINA ANASTACIA y ROBERTO de apellidos NAJERA CONTRERAS, en su carácter de únicos y universales herederos, y la primera de los nombrados, además en su carácter de albacea, iniciaron la sucesión testamentaria a bienes de los señores ROBERTO NAJERA VALDEZ y MARIA DE LA LUZ CONTRERAS SANCHEZ, en la que se reconocen mutuamente el carácter de hijos y presuntos herederos de los autores de la sucesión, así mismo, repudiaron expresamente a la herencia que les pudiera corresponder a favor de SARA NAJERA CONTRERAS y MARIA CRISTINA NAJERA CONTRERAS.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos de los de cujus, actas de defunción de los autores de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de la sucesión legítima.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Tejupilco, Méx., a los 19 días de abril del 2011.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121.

4451.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICANA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 52,605 del volumen 1395 Ordinario de fecha 20 de septiembre del 2011, Ante mí comparecieron a los señores CARLOS ILLESCAS CARVAJAL, ITZAMAR BEET SEEBA, ISAI JUAN CARLOS, ITZAYANA y

EMMANUEL ALEJANDRO, todos de apellidos **ILLESCAS VILLUENDAS**, el primero en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria y los demás comparecientes en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión testamentaria el señor **JUAN ILLESCAS TEJEDA**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de octubre del año 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1157-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,351 de fecha 06 de octubre del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor **BENITO HERNANDEZ VELAZCO**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **BENITO HERNANDEZ VELASCO**, en la cual los señores **BENITO HERNANDEZ DOMINGUEZ**, **EZEQUIEL HERNANDEZ DOMINGUEZ**, **JUDITH HERNANDEZ DOMINGUEZ**, **RUTH HERNANDEZ DOMINGUEZ** y **MARIA DEL PERPETUO SOCORRO DOMINGUEZ GONZALEZ**, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **MA. DEL PERPETUO DOMINGUEZ GONZALEZ** y **ELADIA HERNANDEZ DOMINGUEZ**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

1157-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO DE OCAMPO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DAVID MAYEN ROCHA**, Notario Público Número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **11951**, de fecha 12 de Septiembre de 2011, otorgada ante mí fe, los señores **HILIANA SOFIA OLVERA BUSTAMANTE**, **JORGE ALFREDO OLVERA BUSTAMANTE**, **HECTOR ALEJANDRO OLVERA BUSTAMANTE** e **INGRID KARIN OLVERA BUSTAMANTE** representados en ese acto por el señor **JORGE ALFREDO OLVERA PEREZ**, comparecieron, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, **RADICANDO E INICIANDO**, ante el suscrito Notario, **LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de la señora **SOFIA BUSTAMANTE CANCINO**.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Zumpango de Ocampo, Méx., a 19 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

1157-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento No. **5,620** de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, ante el suscrito Notario, los señores **GLORIA ESTRADA ZENDEJAS**, **MARTIN ALFREDO**, **RICARDO**, **DANIEL** y **CLAUDIA BERENICE**, estos cuatro de apellidos **CRUZ ESTRADA**, iniciaron ante mí, la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO CRUZ GARCIA**.

Asimismo los señores **GLORIA ESTRADA ZENDEJAS**, **MARTIN ALFREDO**, **RICARDO**, **DANIEL** y **CLAUDIA BERENICE**, estos cuatro de apellidos **CRUZ ESTRADA**, aceptaron la herencia y se reconocieron mutuamente sus derechos hereditarios en su carácter de coherederos.

La señora **GLORIA ESTRADA ZENDEJAS**, fue nombrada y aceptó el cargo de **ALBACEA** de la referida sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-
RUBRICA.

NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1157-A1.-26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA INTERINA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS VELAZQUEZ GARIBAY** TAMBIEN CONOCIDO COMO **JOSE VELAZQUEZ GARIBAY** PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A **MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ SANCHEZ**, **ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ** y **MARIA EUGENIA VELAZQUEZ SANCHEZ** A Y DONDE SE NOMBRA ALBACEA A LA SEÑORA **MARIA EUGENIA VELAZQUEZ SANCHEZ**, POR ESCRITURA 5451, VOLUMEN 131 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO
MONDRAGON.-RUBRICA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 19 DE
AGOSTO DE 2011.

1157-A1.-26 octubre y 8 noviembre.